A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el diputado adscrito al Grupo Parlamentario de Unidos Podemos – En Comú Podem – En Marea formula las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para su respuesta escrita.

El pasado viernes día 29 de Julio de 2016, el gobierno español aprobó el Real Decreto 310/2016 que oficializa una de las medidas más polémicas de la nueva Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa, las reválidas para alumnos de 4º de la ESO y 2º de Bachillerato.

La Universidad Autónoma de Madrid ha publicado recientemente una macro encuesta realizada a 6.054 docentes donde queda reflejado que cuatro de cada cinco docentes españoles rechazan estas evaluaciones externas.

¿Tiene previsto el gobierno desplegar el decreto aprobado en Julio aún con el rechazo de hasta 13 comunidades autónomas?

Durante el curso 2016-2017, ¿se tendrá en cuenta para 2º de Bachillerato el resultado de estas evaluaciones externas para el acceso a la Universidad? En caso afirmativo, ¿De qué manera está previsto que sea?

¿Tiene previsto el Ministerio de Educación y Deportes publicar (hacer públicos) la clasificación de los centros docentes en función de los resultados de estas pruebas externas?

¿Considera el gobierno que la aprobación de este decreto sobre evaluaciones externas entra dentro de las potestades propias de un gobierno en funciones?

¿Tiene conocimiento el Ministerio de Educación y Deportes sobre cuáles son las Comunidades Autónomas cuyo gobierno ha planteado la no aplicación de este Real Decreto? ¿Cuáles son?

¿Ha elaborado el gobierno algún informe sobre el impacto social que un decreto como el 310/2016 pueda tener en el conjunto del estado español?

Palacio del Congreso de los Diputados Madrid, 13 de septiembre de 2016

Joan Mena Arca

Diputado